

Denominación del Título	Máster en Historia y Patrimonio Naval
Centro	Facultad de Letras
Universidad solicitante	Universidad de Murcia
Rama de Conocimiento	Artes y Humanidades

ANECA, conforme a lo establecido en el artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en su nueva redacción tras su modificación por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a realizar el informe de seguimiento sobre la implantación del Título Oficial arriba indicado.

Este informe ha sido realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos del ámbito académico y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados entre los vocales académicos y estudiantes de las actuales comisiones del programa Verifica. Asimismo se muestran, en el anexo, los gráficos de los indicadores utilizando los datos suministrados por el Sistema Integrado de Información Universitaria del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

1. Gestión del título

Organización y Desarrollo

Información pública del título: *El perfil de ingreso y criterios de admisión, las competencias del título, la normativa académica del título (permanencia y reconocimiento y transferencia de créditos) y la documentación oficial del título (informes evaluación, modificación y seguimiento, verificación, publicación en BOE,...)*

El perfil de ingreso y el perfil de egreso están completos. Se valora positivamente la inclusión de posibles accesos a doctorados propuestos por la Universidad o por otras universidades.

Se mencionan las competencias, pero se echan en falta las competencias generales.

Los criterios de acceso y admisión están incompletos. Deben completarse con los requisitos indicados en la memoria de verificación.

En el plan de acción tutorial, se debe ajustar los documentos que se suban de forma pública a la web a la Ley de Protección de Datos dado que aparece información como nombre, apellidos y correos de los estudiantes. En este sentido, el documento sobre la adjudicación de tutores para el curso 2014-15 debería adaptarse. Además, no se encuentra información referente al título sino que aparece información relacionada con el grado en "Estudios Franceses e Ingleses" o a grados en cuanto a lo que actividades de acogida se refiere. Es por ello que se echa en falta información sobre los sistemas y recursos de apoyo a estudiantes. Los enlaces al plan de acción tutorial, al plan de orientación a las actividades de acogida no funcionan a través del enlace de Orientación Académica y profesional. Sí se incluye apoyo para estudiantes con discapacidades. Se aporta información sobre los sistemas de apoyo para estudiantes una vez matriculados.

Se facilitan todas las normativas de la universidad pero se debería seleccionar solo aquellas que afecten a los estudiantes del título en cuestión.

En cuanto a la documentación oficial del título, falta la autorización por parte de la CCAA. Se facilita la composición de la comisión académica quien tiene las competencias de calidad pero no se tiene acceso público al SGCI ni a la sección de evidencias de calidad.

Se ofrece una visión general del plan de estudios que permite al estudiante la

planificación del título.

Despliegue del Plan de Estudios: *Las guías docentes.*

La implantación del plan de estudios se corresponde con lo establecido en la memoria verificada. Las guías docentes están disponibles y son adecuadas, incluyendo información precisa sobre las competencias, contenidos, metodología, sistema de evaluación y bibliografía. Se incluyen asimismo enlaces en cada una de las guías docentes al horario y fechas de exámenes. Las asignaturas optativas "Economía y Sociedad en el Mundo Marítimo: Siglos XVI-XX" (Materia 1), "Tradición e Innovación en la Cartografía Naval", "Armamento y Sistemas Defensivos Navales" Y "Heráldica, Vexilología Y Uniformología en la Armada Española" (Materia 2) no aparecen ofertadas en el presente curso. Ello supone que de la Materia 1 se ofertan dos optativas y de la Materia 2 solamente se oferta una. Esto reduce en un tercio la oferta efectiva de optatividad del Programa en general, y aún más para el itinerario investigador, que no cubre 6 créditos de optatividad con el Prácticum. En la página web del Máster al margen de la web oficial de la Universidad de Murcia (<http://mastia.wordpress.com/optativas>) se recomiendan solamente cinco optativas, que supone promover una optatividad restringida a una oferta de 15 créditos para elegir 12. Quizás este problema venga derivado del acuerdo de la Comisión Académica de 15/07/2013, que estableció que para que se imparta una asignatura optativa ésta debe tener matriculados como mínimo 5 alumnos. Dado que el número total de alumnos del curso han sido 19, resulta muy difícil cumplir ese criterio con una oferta tan amplia como la prevista en la Memoria. Se recomienda reflexionar sobre la necesidad de ajustar la oferta optativa del Máster a las circunstancias actuales.

Se detectan algunos aspectos que es necesario revisar. En este sentido, se recomienda revisar el número de horas presenciales de las asignaturas, puesto que no siempre se corresponde, según la guía docente, con el que se desprenden del horario y calendario oficiales ni con el de la memoria verificada. En algún otro caso, la carga docente (horas presenciales y no presenciales) de la guía docente no coincide con las 150 horas estimadas en la memoria verificada para cada asignatura.

Se recomienda incorporar a la guía docente del TFM una breve descripción del procedimiento de asignación de los TFM, aunque se incorporen enlaces a las normativas de TFG y de TFM de la Universidad. A este respecto existe en el

informe un enlace a la normativa de la Facultad, pero no parece que el Centro disponga de un reglamento propio para los TFM.

Las actividades formativas facilitan la adquisición de los resultados de aprendizaje previstos y figuran de forma explícita en las guías docentes, en la mayoría de los casos con información detallada. No obstante en algunas asignaturas, la ponderación de las distintas actividades formativas no se corresponde con lo previsto para los módulos respectivos en la Memoria verificada. Se recomienda ajustarlos.

Los sistemas de evaluación utilizados se corresponden con la naturaleza de las distintas asignaturas y permiten valorar si se alcanzan los resultados de aprendizaje previstos. No obstante, en varias Guías Docentes se aprecian divergencias respecto a lo consignado en la memoria verificada, porque en algunos casos se han variado en las guías docentes los porcentajes de ponderación previstos para determinados instrumentos o se han introducido en la guía otros instrumentos sin que consten como tales en la ficha correspondiente de la memoria verificada. A título de ejemplo: la asignatura 6028-“Técnicas Documentales para la Conservación y Gestión del Patrimonio Histórico Naval” contempla en la guía docente la realización de un examen teórico-práctico, procedimiento que no se contempla en la ficha de la memoria verificada. Algo similar ocurre con la asignatura 6032-“La Identidad Cultural del Mediterráneo”. Se recomienda ajustarlo o, en su caso, proceder a una modificación de la memoria verificada.

Los materiales didácticos utilizados en el proceso de enseñanza-aprendizaje e incluidos en las Guías Docentes son, en general, adecuados para facilitar la adquisición de los resultados de aprendizaje por parte de los estudiantes. En las guías docentes solo figura como material didáctico la bibliografía, que se incluye en todas las guías publicadas. Destaca positivamente la creación de un fondo bibliográfico específico sobre Historia y Patrimonio Naval y Marítimo, ligado a la “Cátedra de Historia Naval”. Resulta también muy positivo que la bibliografía cuente con enlaces directos a la web de la Biblioteca universitaria para facilitar el acceso a los mismos. Sin embargo, la bibliografía parece insuficiente como único indicador para valorar los materiales. Sería recomendable un mayor detalle sobre los materiales didácticos que se utilizan en el proceso de enseñanza-aprendizaje para facilitar la adquisición de los resultados de aprendizaje por parte de los estudiantes. Asimismo se recomienda generar materiales didácticos propios del máster y ofertarlos al

alumnado. En uno de los informes internos de evaluación del funcionamiento del título se señala la conveniencia de que el material complementario de algunas asignaturas se publique en el Aula Virtual o fuente similar, para poder seguir las adecuadamente.

Información y Transparencia

Información al estudiante. *Acceso de los estudiantes a la información, en el momento oportuno, del plan de estudios y de los recursos de aprendizaje previstos.*

El acceso a la información es fácil e intuitivo a través de la página de la universidad y de la Facultad. Se valora muy positivamente que el acceso desde ambas webs sea idéntico ya que facilita al estudiante su interacción con la web y los contenidos. La apariencia de la página donde se encuentra todo el título es poco atractiva. Además, se ha detectado que hay un exceso de información para un estudiante de nuevo ingreso dado que algunos enlaces no son directos a información exclusiva del título.

No se ha encontrado información sobre horario, calendario de exámenes o la posibilidad de reconocimiento de créditos por experiencia profesional.

No se encuentran datos sobre las encuestas de satisfacción o docentes ni datos sobre los indicadores del título.

Se recomienda se modifiquen los enlaces para que siempre se abran en pestañas o ventanas diferentes y no sobre la página original. De esta forma se permite un mejor manejo y visión de la información.

Sistema de Garantía Interno de Calidad

Sistema Interno de Garantía de Calidad: *Los objetivos de calidad están definidos y se revisan, los grupos de interés (entre otros, estudiantes, PDI, PAS, egresados...) participan en la valoración, el análisis y la mejora del título, la recogida y análisis de las sugerencias, quejas y reclamaciones.*

El enlace aportado en la documentación hace referencia a la Política y Objetivos de Calidad de la Facultad de Letras de la Universidad de Murcia. La estructura de calidad de la Facultad está compuesta por un Coordinador de Calidad, quien se encarga de gestionar los procesos de calidad del Centro, y

la Comisión de Garantía de Calidad, órgano que participa en las tareas de planificación y seguimiento del SGC. El Coordinador de Calidad está ayudado en sus funciones por los Coordinadores de Titulación y la Comisión de Garantía de Calidad se apoya en Comisiones de Titulación, que analizan los temas específicos relativos a cada una de ellas. No se encuentran evidencias de la revisión y actualización de la política y objetivos de calidad, por ser un máster de muy reciente implantación.

Está aprobado un proceso de medición y análisis de la satisfacción de los grupos de interés. Sin embargo, no todos los grupos de interés que se han establecido como tales por el SGIC son objeto de consulta, ya que no se encuentra evidencia de que el PAS, los egresados y empleadores hayan sido consultados en cuanto a su grado de satisfacción. Se encuentran evidencias del análisis de las encuestas realizadas aunque debido a su reciente implantación, las propuestas de acciones de mejora provienen del análisis de informes de estudiantes y profesores puntuales. Se evidencia un esfuerzo importante por recoger la opinión de algunos grupos de interés que aporte mejoras en el título.

En relación a la implantación de la sistemática empleada para la tramitación de sugerencias, quejas o reclamaciones, el SGIC dispone de un procedimiento para la "Gestión de Incidencias" y otro de "Planificación y desarrollo de las enseñanzas. Evaluación del aprendizaje" que contiene anexos relacionados con las reclamaciones y su tramitación. Se encuentran evidencias de la revisión de las sugerencias, quejas o reclamaciones.

2. RECURSOS

Personal Académico

El personal Académico *con categoría y ámbito de conocimiento.*

El listado del personal académico con categoría y ámbito de conocimiento se corresponde en términos generales con el comprometido en la memoria verificada y debería resultar suficiente para abordar el Máster. En la relación incluida en la página web del Máster (<http://mastia.wordpress.com/los-profesores/>) se recoge un número superior de profesores de la Universidad de

Murcia a los incluidos en la memoria verificada, aparte de una amplia relación de profesores invitados.

Sin embargo, tanto en los informes internos de evaluación como en las Actas de la Comisión Académica del Título se recoge que ha sido necesario contratar a una profesora asociada para impartir asignaturas correspondientes a dos materias, por falta de profesorado, y que por el mismo motivo se ha solicitado la colaboración de profesores invitados de otras instituciones. En el apartado de las clases prácticas, tanto los informes internos como las Actas de la Comisión recogen el problema del excesivo número de alumnos en algunas de ellas, con el problema, de nuevo, de la escasez de profesorado para desdoblar grupos.

Dado que no se ofertan cuatro asignaturas optativas, el núcleo de veinte profesores propios más los invitados de otros Departamentos e instituciones, debería cubrir la docencia del Máster con creces. Se recomienda revisar el núcleo básico de profesores que imparten docencia en el Máster y aclarar a qué se debe esta disfunción, para proceder a modificaciones de la memoria verificada del mismo si fuera el caso, recogiendo la realidad de la plantilla docente implicada.

Los recursos materiales (las aulas y su equipamiento, espacios de trabajo y estudio, laboratorios, talleres y espacios experimentales, bibliotecas, etc.) se adecuan al número de estudiantes y a las actividades formativas programadas en el título.

Los recursos materiales no parecen asegurar en un grado óptimo el logro las competencias del título, pese a que el número de alumnos de nuevo ingreso (19) ha sido inferior al máximo previsto en la memoria verificada (25). La utilización de aulas del Archivo y del Museo Naval de Cartagena no estaba prevista en la memoria verificada y ha generado numerosos problemas de uso, incluyendo serias limitaciones de la accesibilidad a discapacitados, según se recoge en los Informes de Evaluación internos y en las Actas de la Comisión Académica.

Se recomienda introducir un enlace a las instalaciones y recursos materiales

que figuran en los apartados correspondientes de la web del centro y formalizar un convenio específico con las entidades que colaboran en el Máster.

En el caso de que el título contemple la realización de **prácticas externas obligatorias**, estas se han planificado según lo previsto y son adecuadas para la adquisición de las competencias del título.

La organización de las prácticas curriculares parece adecuada para conseguir las competencias y el número de estudiantes matriculados. Se aporta un listado de centros para la realización de prácticas relacionadas con el título y, en general, se ajustan a las competencias a adquirir por los estudiantes. El centro y la Universidad cuentan con una reglamentación de prácticas externas accesible, que detalla los aspectos relativos a los mecanismos de organización, gestión, evaluación y seguimiento de las mismas, pero falta información específica sobre las características de las prácticas del Máster a realizar en cada centro receptor. Los procedimientos de evaluación de las prácticas previstos en la guía docente son adecuados.

Se recomienda aportar en la guía docente esta información o un enlace a la aportada por la Facultad ya que en la guía docente de la asignatura no se ofrece información de las prácticas ofertada que, por el contrario, sí figura en la web de la Facultad en el apartado correspondiente.

3. RESULTADOS

Criterio 7 - Indicadores de Satisfacción y Rendimiento

Indicadores: *Plazas de nuevo ingreso, egreso, tasa de rendimiento y éxito.*

En relación a la evolución y nivel de las tasas y los datos de matrícula de los estudiantes, no se aportan tasas de rendimiento, abandono y eficiencia, puesto que el Máster se puso en marcha el pasado curso 2013-2014. El número de alumnos de nuevo ingreso ha sido inferior al máximo previsto en la memoria verificada.

Se recomienda implantar acciones de captación de estudiantes con el fin de incrementar el número de estudiantes matriculados. Si la tendencia actual continuara, se recomienda solicitar una modificación del título para ajustarse a los valores reales de matrícula de los estudiantes.

Madrid, a 1 de Marzo de 2015

EL DIRECTOR DE ANECA



Rafael van Grieken